

D I C T A M E N
CHPCPyDI/049/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día 14 catorce de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas de síndicos y regidores, ubicada en Plaza de la Paz, No. 12, zona centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, estando presentes el C. José Luis Vega Godínez en su calidad de Presidente, así como los CC. Virginia Hernández Marín, María Elena Castro Cerrillo y María Esther Garza Moreno, en calidad de vocales; y determinándose la existencia del quórum legal en virtud de que se encuentran presentes cuatro de cinco de los integrantes de la Comisión, se procede a analizar la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente al Programa FORTASEG 2019, mismo que se resuelve conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

ANTECEDENTES

ÚNICO. - En fecha 07 siete de mayo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió al C. José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/575/2019 y anexos, donde presentó la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente al Programa FORTASEG 2019, requeridos para llevar a cabo lo siguiente:

- a) Compra de 300 cajas de cartón para armas, 150 cajas de cartón para empaques de recipientes, 300 metros de cinta amarilla para delimitar acceso (Prohibido el Paso), 50 cintillos de plástico, así como diversa papelería de oficina;
- b) Compra de tóner para impresora;
- c) Compra de 281 uniformes de policía (281 pares de botas, 281 pares de zapatos tipo choclo, 562 pantalones, 281 cinturones táctico, 562 camisolas y/o camisas, 281 gorras tipo beisboleras, 281 kepis, 281 playeras, 281 chamarras, 281 insignias y divisas para los elementos de la policía municipal);
- d) Compra de 50 pares de guantes de nitrilo;
- e) Capacitaciones a policías de los siguientes cursos: armamento y tiro policial, atención a víctimas, conducción de vehículos policiales, derechos humanos, formación inicial para aspirantes, formación inicial para activos, manejo de crisis, primeros auxilios y unidad de análisis;
- f) Contratación de servicios profesionales de: competencias básicas de función policial, evaluación al desempeño, evaluación de competencias básicas, evaluaciones de nuevo ingreso, evaluaciones de permanencia, prevención del delito, así como seguimiento y evaluación de servicios profesionales;

DICTAMEN CHPCPyDI/049/18-21



- g) Otorgamiento de 15 becas a los aspirantes de policía municipal;
- h) Compra de 8 sillas secretariales;
- i) Compra de 1 cámara digital;
- j) Compra de 9 camionetas balizadas como patrullas;
- k) Pago de alimentos para el personal que funge como enlace del programa FORTASEG 2019 en sus salidas a la Ciudad de México.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de las mismas.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente al Programa FORTASEG 2019, respecto a lo siguiente:

DICTAMEN CHPCPyDI/049/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto y/o Modificado	Autorizado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico	de Importe Propuesta	Modificado a su
31111-0805	Secretaría de Seguridad Ciudadana		-	11,138,687.00	-	-				11,138,687.00
31111-0805	Secretaría de Seguridad Ciudadana		3,000,000.00	48,000.00	-	48,000.00				3,000,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado		3,000,000.00	11,186,687.00	-	48,000.00				14,138,687.00
830103	En materia de Seguridad Pública		-	-	-	-		11,138,687.00		11,138,687.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado		-	-	-	-		11,138,687.00		11,138,687.00
	Total de Movimientos de las Transferencias			11,186,687.00	-	48,000.00		11,138,687.00		

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/575/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

CUARTO.- Aprobado por el H. Ayuntamiento, en su caso, intégrese la presente modificación presupuestal a la publicación que se realice con motivo de la venidera segunda modificación correspondiente, acorde a la programación de Tesorería.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021 siendo las 12:11 doce horas con once minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.


Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.


Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.


Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.


C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/049/18-21

Guanajuato, Gto., 07 de mayo de 2019

Se 12.47

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2019, referente al Programa FORTASEG 2019., como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0805	Secretaría de Seguridad Ciudadana	-	11,138,687.00	-	-	-	-	11,138,687.00
31111-0805	Secretaría de Seguridad Ciudadana	3,000,000.00	48,000.00	-	48,000.00	-	-	3,000,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	3,000,000.00	11,186,687.00	-	48,000.00	-	-	14,138,687.00
830103	En materia de Seguridad Pública	-	-	-	-	11,138,687.00	-	11,138,687.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	11,138,687.00	-	11,138,687.00
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	11,186,687.00	-	48,000.00	11,138,687.00	-	11,138,687.00

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Con copia para: C.P. Irma Mandujano García.- Coordinadora General de Finanzas.
Archivo.

JAV/IMG/JLMG/mjut*

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto. se reunieron en la oficina de Sindicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de Importe Propuesta	Modificado a su
31111-0805	Secretaria de Seguridad Ciudadana	-	11,138,687.00	-	-	-	-	11,138,687.00
31111-0805	Secretaria de Seguridad Ciudadana	3,000,000.00	48,000.00	-	48,000.00	-	-	3,000,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	3,000,000.00	11,186,687.00	-	48,000.00	-	-	14,138,687.00
830103	En materia de Seguridad Publica	-	-	-	-	11,138,687.00	-	11,138,687.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	11,138,687.00	-	11,138,687.00
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	11,186,687.00	-	48,000.00	-	-	11,138,687.00

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III y VII, 80, 81, 83 Fracción I y 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Virginia Hernández Marín

Vocales

Lic. Magaly Lilitana Segoviano Alonso
Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

DICTIONARIO POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Código	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Prometido Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Prometido de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
	2520319				Convenios Federales Etiquetados							
	31111-0865				FORTASEG 2019 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA							
1.7.1		E0245	ClA1	2111	Materiales y útiles de oficina		306,000.00				306,000.00	Para compra de 300 cajas de cartón para armas, 150 cajas de cartón para empaques de recipientes y 300 metros de cinta amarilla para delimitar acceso (Prohibido el Paso), Cillos de Plásticos (50 piezas), así como diversa papelería de oficina.
1.7.1		E0245	ClA1	2141	Mart y útiles de tecnologías de la Info y Com		12,000.00				12,000.00	Se requiere para la compra de toner para impresora.
1.7.1		E0245	ClA1	2711	Vestuario y uniformes		2,795,950.00				2,795,950.00	Se requiere la compra de 281 uniformes de policía (281 botas, 281 zapatos tipo choco, 562 pantalones, 281 calciton tactico, 562 camisas y/o camisas, 281 goma tipo botabotera, 281 kapri, 281 playeras, 281 chamarras, 281 insignias y divises para los elementos de la policia municipal.
1.7.1		E0245	ClA1	2721	Prendas de seguridad		17,500.00				17,500.00	Se requiere la compra de 50 pares de guantes de nilho.
1.7.1		E0245	ClA1	3341	Servicios de capacitación		2,078,000.00				2,078,000.00	Capacitaciones a policías de los siguientes cursos: armamento y tiro policial, atención a víctimas, conducción de vehículos policíacos, derechos humanos, formación inicial aspirantes, formación inicial activos, manejo de crisis, primeros auxilios y unidad de análisis.
1.7.1		E0245	ClA1	3391	Serv profesionales científicos y tec integrales		1,401,400.00				1,401,400.00	Contratación de servicios profesionales de competencias básicas de función policial, evaluación al desempeño, evaluación de competencias básicas, evaluaciones de nuevo ingreso, evaluaciones de permanencia, prevención del delito, así como seguimiento y evaluación de servicios profesionales.
1.7.1		E0245	ClA1	4423	Otras Ayudas para programas de capacitación		405,000.00				405,000.00	Recurso necesario para otorgar 15 becas a los aspirantes de policia municipal.
1.7.1		E0245	ClA1	5111	Muebles de oficina y estantería		33,000.00				33,000.00	Necesario para la compra de 8 sillas secretaríales.
1.7.1		E0245	ClA1	5231	Camaras fotograficas y de video		30,000.00				30,000.00	Necesario para la compra de 1 cámara digital
1.7.1		E0245	ClA1	5411	Automóviles y camioneros		4,059,837.00				4,059,837.00	Para la compra de 9 camionetas balizadas como patrulla, para las labores de seguridad en la ciudad.
					Suma del Centro gestor		11,138,687.00				11,138,687.00	
				830103	En materia de Seguridad Publica					11,138,687.00	11,138,687.00	Declaro de la aplicacion que realiza el Secretario Ejecutivo Nacional del Sistema de Seguridad Publica para llevar acabo el Programa FORTASEG 2019.
					Sumas de Movimientos de la Transferencia		11,138,687.00				11,138,687.00	

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PUBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Jose Luis Vega Godínez
 Presidente

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marín

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso
 Secretario

C. P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

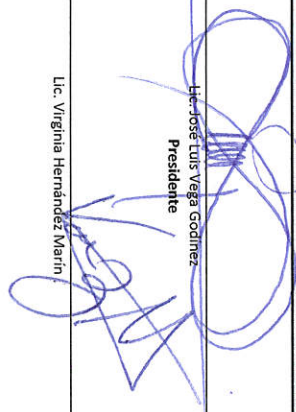


MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Diminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
3111-0805					Recurso Municipal 2019							
					FORTASEG 2019							
					SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA							
	1.7.1	E0245	CI A1	3751	Váticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic		28,000.00				28,000.00	Recurso necesario para el pago de aumentos del personal que funge como enlace del programa FORTASEG, en sus salidas a la ciudad de Mexico, D.F.
	1.7.1	E0245	CI A1	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje		20,000.00				20,000.00	Recurso necesario para el pago de casales de autopista para el vehículo que trasladó al personal que funge como enlace del programa FORTASEG, en sus salidas a la ciudad de Mexico, D.F.
				8511	Convenios de reasignación	3,000,000.00			48,000.00		2,952,000.00	No se afectan erogaciones futuras, se presupuesta de manera provisional en esta partida.
					Suma del Centro gestor	3,000,000.00	48,000.00		48,000.00		3,000,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia		48,000.00		48,000.00			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente

Lic. Virginia Hernández Marín

Vocales


 C. María Esther Garza Moreno


 Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso
 Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DE "FORTASEC", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA, LA C. ALMA EUNICE RENDÓN CÁRDENAS, ASISTIDA POR LOS CC. DAVID PÉREZ ESPARZA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; LUIS GARCÍA LÓPEZ CUERRERO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MAURICIO IBARRA ROMO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; MARUSIA CONZÁLEZ MEDINA, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO; Y ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O EQUIVALENTE, EL C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ APARICIO, Y EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS

A).- Los recursos convenidos en el presente Anexo Técnico se administrarán y ejercerán conforme a las disposiciones aplicables a los subsidios federales y bajo la estricta responsabilidad de "EL BENEFICIARIO".

Los recursos a que se refiere el presente Anexo Técnico, serán aplicados por "EL BENEFICIARIO" conforme a los objetivos, metas e inversión convenidos con "EL SECRETARIADO".

El contenido de los Proyectos de Inversión en cuanto a los precios unitarios y características de bienes y servicios son responsabilidad de "EL BENEFICIARIO", así como satisfacer lo estipulado por las áreas técnicas en el Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura del "FORTASEC" 2019.

B).- "EL BENEFICIARIO" se compromete a proporcionar a "EL SECRETARIADO" la información necesaria y suficiente, en cuanto a indicadores, métricas y avance en metas de acuerdo con la metodología mencionada en el artículo 19 segundo párrafo de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública para el ejercicio fiscal 2019, que se publicará el último día de abril y que serán refrendados mediante su publicación el último día hábil del mes de julio de 2019 en base a los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del subsidio.

C).- "EL BENEFICIARIO" deberá administrar los recursos del "FORTASEC" con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el principio de anualidad, disposiciones y destinos previstos en los artículos 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los municipios y alcaldías, así como a sus respectivos entes públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia

de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del "FORTASEC".

D).- Para el seguimiento al ejercicio de los recursos destinados a los Proyectos de Inversión presentados por "EL BENEFICIARIO" durante el proceso de concertación, deberá remitir a "EL SECRETARIADO" los siguientes informes:

- I. Informe mensual sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas de los recursos del "FORTASEC" y la coparticipación, el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, conforme a lo siguiente:
 - a) Situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, señalando las acciones efectuadas con rendimientos financieros, para lo cual deberá cumplir con el procedimiento previsto en los artículos 28 y 29 de los Lineamientos "FORTASEC" 2019.
 - b) Disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.
- II. Informe trimestral sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del "FORTASEC", señalando los recursos que están comprometidos, devengados y pagados, así como la disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

El primer informe mensual deberá entregarse a "EL SECRETARIADO" dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el beneficiario reciba la transferencia de los recursos de la primera ministración, y los sucesivos dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario; en lo que refiere al informe trimestral a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre. Éste último deberá ser congruente con la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y autoridades locales.

"EL BENEFICIARIO" deberá designar por oficio a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes antes señalados, mismo que deberá firmarse por el Presidente Municipal.

E).- "EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente instrumento, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento por parte de "EL BENEFICIARIO".

F).- "EL SECRETARIADO" y "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEC" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda del Convenio Específico de Adhesión del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los proyectos vinculados a las acciones de Prioridad Nacional aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en el marco de los Programas con Prioridad Nacional vigentes.

C).- Las acciones, metas, conceptos de gasto y montos establecidos en los Proyectos de Inversión presentados por "EL BENEFICIARIO" durante el proceso de concertación, no constituyen una autorización o validación de "EL SECRETARIADO" en cuanto a los precios, calidad y características con las que sean adquiridos o contratados los bienes, infraestructura o servicios por parte de "EL BENEFICIARIO", siendo éste el responsable de que en los procesos para la adquisición, arrendamiento o contratación de los mismos, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y se observen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normativa aplicable.

I. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo: Reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, fortalecer los factores de protección, a través de acciones y estrategias dirigidas a grupos prioritarios de atención (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres) y fortalecimiento de las capacidades institucionales locales en materia de prevención.

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- Desarrollar los proyectos de acuerdo a la guía que determine "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- Iniciar con la implementación de los proyectos a más tardar el primero de junio del ejercicio fiscal, considerando que la duración mínima de éstos deberá ser de seis meses

Inversión:

DESTINO	SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Prevención de Violencia Escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	1	\$450,000.00	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$50,000.00	0	1
			2	\$500,000.00		

II. DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL

Objetivos: Establecer las políticas generales para la profesionalización mediante la homologación de contenidos temáticos y metodologías de enseñanza-aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública.

Llevar a cabo la evaluación y certificación de los elementos de seguridad pública mediante la aplicación de las evaluaciones de control de confianza.

"El BENEFICIARIO" deberá:

- a) Lograr que la totalidad del estado de fuerza de estados y municipios sean capacitados y certificados en: formación inicial, competencias básicas, control de confianza y evaluación del desempeño.
- b) Garantizar la evaluación de control de confianza del personal de las Instituciones de Seguridad Pública para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin perjuicio de solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales. En su caso, programar las evaluaciones para la actualización de la Licencia Oficial Colectiva para la portación de armas.
- c) Garantizar la capacitación continua y actualización de los elementos de seguridad pública de las instituciones.
- d) Desarrollar mecanismos para la formación de mandos de seguridad pública.
- e) Vincular el Programa Rector de Profesionalización y el Servicio Profesional de Carrera.
- f) Formar docentes altamente capacitados para la que impartan la capacitación.
- g) Crear un sistema homologado de educación a distancia para elementos de seguridad pública
- h) Concluir y reportar los avances en formación inicial.
- i) Realizar y reportar los avances en evaluación del desempeño.
- j) Validar, realizar y reportar los talleres del Sistema de Justicia Penal.

Inversión:

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Evaluaciones de Nuevo Ingreso	70	\$441,000.00	70	0
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	68	\$428,400.00	0	68
		138	\$869,400.00		

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Servicios de capacitación	Conducción de Vehículos Policiales	30	\$105,000.00	0	30
Servicios de capacitación	Competencias Básicas de la Función Policial	32	\$112,000.00	32	0
Servicios de capacitación	Formación Inicial (Elementos en activo)	32	\$736,000.00	0	32
Servicios de capacitación	Armamento y Tiro Policial	30	\$105,000.00	0	30
Servicios de capacitación	Primeros auxilios	30	\$105,000.00	0	30
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	32	\$32,000.00	32	0
Materiales, útiles y equipos menores de oficina y 212 Materiales y Útiles de impresión y reproducción	Evaluaciones de Desempeño	90	\$18,000.00	0	90
Servicios de capacitación	Derechos Humanos	20	\$70,000.00	0	20
Servicios de capacitación	Atención a víctimas	10	\$35,000.00	0	10
Servicios de capacitación	Manejo de Crisis	30	\$105,000.00	0	30
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Becas para aspirantes a Policía Municipal	15	\$405,000.00	0	15
Servicios de capacitación	Formación Inicial (Aspirantes)	15	\$600,000.00	0	15
Servicios de capacitación	Unidad de análisis	30	\$105,000.00	0	30
		396	\$2,533,000.00		

III. DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL: COPARTICIPACIÓN

Objetivo: Dignificar los sueldos mensuales y condicionales laborales de los elementos de los cuerpos de policía; así como, contribuir a adoptar la jerarquización terciaria en los términos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Inversión:

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Costos de operación	1	\$48,000.00	0	1
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	\$2,179,737.40	0	1
	2	\$2,227,737.40		



IV. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Objetivos: Consolidar las instituciones que integran el sistema de Justicia Penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Dotar de equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública para realizar las funciones de primer respondiente.

Inversión:

SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Cinta amarilla para delimitar el acceso "Línea de Policía Prohibido el Paso" (300 metros)	300	\$150,000.00	0	300
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Cintillos plásticos. (paquete de 50 piezas)	300	\$105,000.00	0	300
Prendas de seguridad y protección personal	Cuantes de nitrilo (paquete con 50 pares)	50	\$17,500.00	0	50
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Caja de cartón para empaque de armas de fuego (arma larga y arma corta)	300	\$30,000.00	0	300
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Caja de cartón para empaque de recipientes	150	\$15,000.00	0	150
		1100	\$317,500.00		

V. SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

Objetivos: Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como, el servicio de denuncia anónima través del número 089.

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- Entregar el reporte estadístico mensual del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, para que sea remitida al Centro Nacional de Información según corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información establezca, este deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

No aplica



VI. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

Objetivo: Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar su operación.

Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Incrementar el número de capturas del Informe Policial Homologado (IPH) de acuerdo al siguiente cuadro:

Informe Policial Homologado (Promedio anual)			
Indicador*	Línea Base 2018	% Meta	Número de Capturas 2019
Captura del IPH (Suministro)	6,571	30	8,542
Captura dentro de las 24 hrs. (Oportunidad)	NA	95	8,115
Calidad de la Información (Integridad)	NA	95	8,115

* Con base en el instrumento de evaluación Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".
- Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU) a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, y la operación y despliegue policiales.
- Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica para garantizar la operatividad e interconectividad a la Red Estatal de Datos para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).
- Destinar recursos que permitan equipar tecnológicamente a las áreas encargadas de realizar la captura del Informe Policial Homologado (IPH) en el aplicativo correspondiente, en cumplimiento al artículo 41, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- EL BENEFICIARIO" deberá entregar a más tardar el 30 de junio a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información establezca. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA". El Centro Nacional de Información emitirá dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROTECCIÓN Y DEFENSA



SECRETARIADO EJECUTIVO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Inversión:

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Cámara digital	1	\$30,000.00	0	1
Silla	8	\$33,000.00	0	8
	9	\$63,000.00		

VII. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Objetivos: Dotar de equipamiento a los elementos e instituciones de seguridad pública así como del sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Desarrollar infraestructura para la operación de instituciones de seguridad pública, y sistema de justicia penal, mediante la construcción, mantenimiento y conservación de los espacios físicos.

Inversión:

SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Vestuario y uniformes	Cinturón táctico	281	\$112,400.00	0	281
Vestuario y uniformes	Playera	281	\$126,450.00	0	281
Vestuario y uniformes	Pantalón	562	\$562,000.00	0	562
Vestuario y uniformes	Zapato tipo choclo	281	\$281,000.00	0	281
Vehículos y equipo terrestre	Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento - Camioneta Pick (prevención)	9	\$4,059,837.00	0	9
Vestuario y uniformes	Botas	281	\$281,000.00	0	281
Vestuario y uniformes	Kepí	281	\$84,300.00	0	281
Vestuario y uniformes	Gorra tipo beisbolera	281	\$84,300.00	0	281
Vestuario y uniformes	Chamarra	281	\$421,500.00	0	281
Vestuario y uniformes	Camisola y/o camisa	562	\$562,000.00	0	562
Vestuario y uniformes	Insignias y divisas	281	\$281,000.00	0	281
		3381	\$6,855,787.00		

VIII. RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

Objetivos: Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Mantener el funcionamiento de los equipos de radiocomunicación que se adscriben a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa.



"EL BENEFICIARIO" deberá:

- a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública, adquiridos con recursos del "FORTASEC".
- b) "EL BENEFICIARIO" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información establezca. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

No aplica

IX. SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Objetivos: Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos en materia de videovigilancia que permita mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2019, de acuerdo con la Norma Técnica de Sistemas de Videovigilancia (SVV) promovida por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- a) Ejercer los recursos observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- b) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

No aplica

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o. apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los Criterios Generales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de seguridad pública

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIADO EJECUTIVO

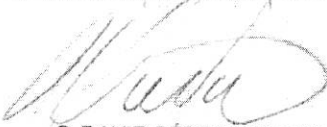

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/segsp, así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.


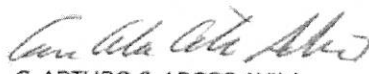
FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. ALMA EUNICE RENDÓN CÁRDENAS SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ APARICIO SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUANAJUATO
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	C. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MAURICIO BARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	

SEGURIDAD



SECRETARIADO
EJECUTIVO

 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. ARTURO S. ARCOS AVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CELEBRADO CON EL ESTADO DE CUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE CUANAJUATO.

Oficio: S.S.C./0580/2019
Asunto: Transferencias presupuestales
FORTASEG 2019
Guanajuato, Gto., 02 de Mayo de 2019

CONTADOR PÚBLICO
JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

Con fundamento en las Disposiciones Administrativas y de Control Interno vigentes, específicamente el punto 1. De las Transferencias de partidas presupuestales, del apartado II. De las Adecuaciones presupuestales, remito formato de solicitud de transferencias presupuestales correspondientes al Programa FORTASEG 2019, solicitando su valioso apoyo para que sean sometidas para su autorización, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento.

Agradeciendo la atención al presente.

Atentamente

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
RECIBIDO
06 MAYO 2019

RECIBÍO
NOVA
TORNADO A
C.c.p.-

M. A. G. 2019
Manuel Galde García
Secretario de Seguridad Ciudadana

MTRO. SAMUEL GALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
06 MAYO 2019

Envíame: ELEN
9:15

C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas Para conocimiento.
C.P. José Luis Meza García, Director de Inversión, Infraestructura y Programas, para atención.
Archivo.

MTRO. L.HRR/osanchez

SRIA. DE SGD. CIUDADANA
AVENIDA VILLAS DE SAN DIEGO S/N
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO
GUANAJUATO, GTO.
TEL. 102 43 54